

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 6 de febrero de 2024.

A despacho del señor Juez el presente trámite Ejecutivo Singular promovido por Bancolombia S.A. en contra de Construcciones Befra S.A.S. y Francisco Javier Betancur.

Sírvase proveer,


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular

Rad. No. 17380 31 03 001 2023 00061 00

REQUIERE PARTE

Mediante escrito que antecede, la parte demandante solicitó seguir adelante la ejecución, en el presente proceso Ejecutivo Singular promovido por Bancolombia S.A. en contra de Construcciones Befra S.A.S. y Francisco Javier Betancur.

Bien, el despacho observó que el ejecutado Francisco Javier Betancur no ha sido debidamente notificado, por cuanto, debe intentarse la misma, en las direcciones físicas aportadas en el acápite de notificaciones de la demanda y que en los escritos allegados en los archivos 018 y 019 del expediente electrónico, manifestó que el demandado se "*notificará a las direcciones físicas indicadas por mi mandante*", sin embargo, no se allegó las constancias de las mismas.

Por lo tanto, se requiere a la parte demandante, realice la notificación personal de la demanda de la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5df5b34a4226a826277af860655b00f1284536e50eed8046de3bfba6ec2721e**

Documento generado en 06/02/2024 04:24:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>